



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Tobías Prado Angulo
Demandado	Unimetro S.A. en reorganización, Metro Cali S.A. y Seguros del Estado S.A.
Radicación n.º	76 001 41 05 013 2019 00093 00

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada, solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 17 de junio de 2022 a las 01:30 pm, por cuanto, la testigo Yesenia Balanta se encontrará en periodo de vacaciones para la fecha señalada, por lo que le es imposible asistir a la diligencia programada. Sírvase proveer.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Tobías Prado Angulo
Demandado	Unimetro S.A. en reorganización, Metro Cali S.A. y Seguros del Estado S.A.
Radicación n.º	76 001 41 05 013 2019 00093 00

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 984

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

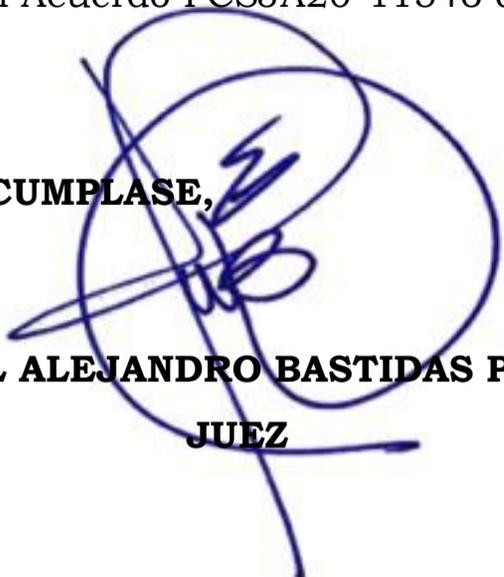
PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **1:30 p.m.** del viernes **5 de agosto de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de

conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

cnr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

16 DE JUNIO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA